



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1143 2016

Ingreso N° 7200138 de fecha 29.04.2016.

ORD. N° 2614 /

ANT.: Presentación arquitecta Sra. Elizabeth Cárcamo Gonzalez ingresado con fecha 29.04.2016.

MAT.: SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. Solicita autorización para Obra Menor, Inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 30.

SANTIAGO, 19 MAY 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

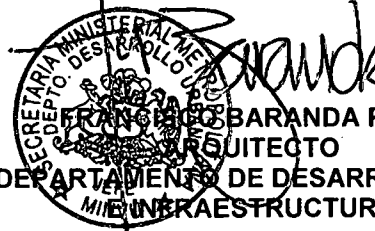
**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentaciones citadas en el antecedente, la arquitecta Sra. Elizabeth Cárcamo Gonzalez solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para una Obra Menor, inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 30, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B – Zona de Conservación Histórica B7 – Dieciocho - Ejército – Zona Típica “Calle Dieciocho” cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local, este inmueble se ubica además en Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto contempla obras menores para la rehabilitación del edificio existente para ser destinado a uso mixto, 1° piso: comercio y 2° piso: habitacional. Las obras contemplan la construcción de tabiques, sin intervenir la estructura. La propuesta considera además, el tratamiento de pintura exterior del edificio. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas adjuntas.
4. Tratándose de obras de pintura en fachadas de inmuebles emplazados en Zonas de Conservación Histórica, como es este caso, el tratamiento cromático será definido por la Dirección de Obras Municipales conforme a las características arquitectónicas de los inmuebles y/o de su entorno circundante.



5. Sin perjuicio de ello, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que las obras propuestas para la rehabilitación interior del inmueble no afectan el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
6. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS /MCHM /lpc

Incluye: Antecedentes originales ingresados, 2 copia de planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sra. Elizabeth Cárcamo Gonzalez – Arquitecta.

Dirección: Argomedo N° 11, Depto. N° 705, comuna de Santiago.

Teléfono: +56 9 93270465.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

-MCHM 37/10/05/2016

MEMORIA EXPLICATIVA.

Proyecto restauración para restaurante.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

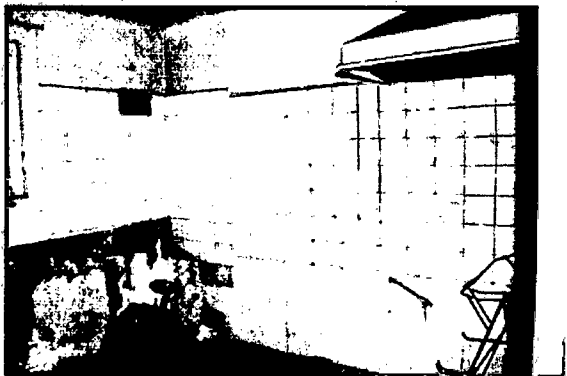
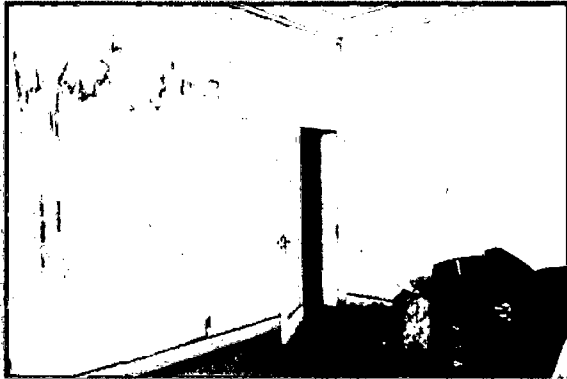
Rol: 390-23.

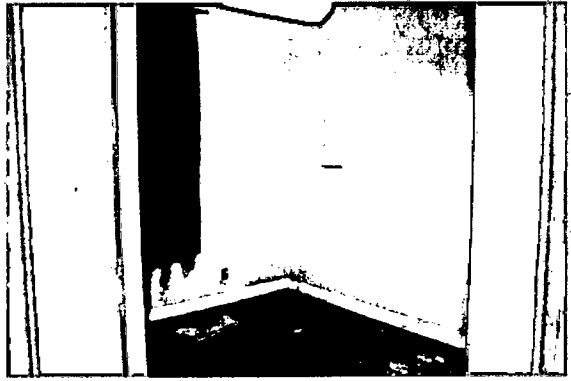
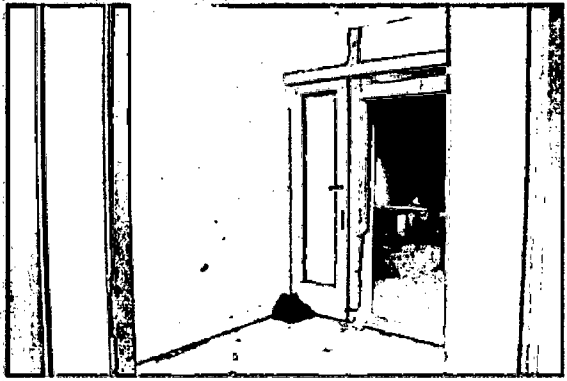
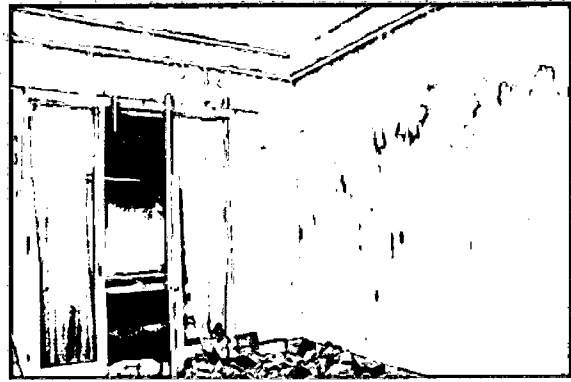
Calle: San Ignacio de Loyola #30.

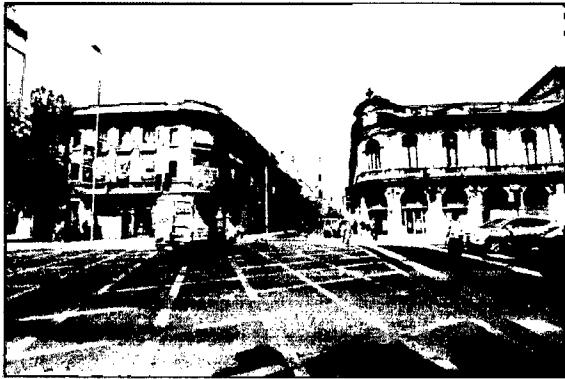
Comuna: Santiago centro.

Ciudad: Santiago.

FOTOGRAFIAS ACTUALES DEL INMUEBLE Y SU ENTORNO INMEDIATO.







DATOS DEL SOLICITANTE.

Nombre: Renato Esteban Barrios Núñez.
Teléfono: +56 9 65701804.
Correo electrónico: restgastronomia@gmail.com.
Dirección: San Ignacio de Loyola #30, Santiago.

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO Y DEL PROFESIONAL RESPONSABLE.

Propietario: Alejandro Hasbun Hernández.
Rut: 4.834.946-4
Dirección: Elicer Parada #1033, Ñuñoa, Santiago.

Arquitecto: Elizabeth Cárcamo González.
Rut: 16.619.349-4.
Teléfono: +56 9 93270465.
Dirección: Argomedo #11, DP 705, Santiago Centro, Santiago.

DESCRIPCIÓN SIMPLE DE LA INTERVENCIÓN PROPUESTA

Se propone la restauración (no estructural) del inmueble, otorgando una mejora a nivel revestimiento pero a su vez dejando en evidencia el paso del tiempo a través de su espacialidad y elementos arquitectónicos. La idea principal es que el encanto del lugar sea la convivencia entre su antigüedad y lo nuevo (restauración), entregando al cliente no sólo la gastronomía sino también la experiencia de poder habitar estos edificios patrimoniales tan importantes para la ciudad.

Las intervenciones que se realicen deben diferenciarse de lo existente, la idea es que lo nuevo tenga una importancia pero que no compita con lo antiguo.

Objetivos: Que el inmueble se convierta en un restaurante que hable de su gastronomía y además de su antigüedad como edificio. Esta particularidad se lograría a través de la convivencia entre lo nuevo (restauración) y lo antiguo (edificio sin intervención estructural), teniendo materiales y espacios que hablen por si solos. Además se piensa habilitar un recinto para la exposición de objetos antiguos coleccionados con anterioridad por los dueños.

Métodos a utilizar: Limpieza de escombros y basura de los recintos, selección de lo que se reutiliza, incorporación de tabiques en sectores donde el muro esté muy deteriorado, proceso de estucado y finalmente se pinta.

DIAGNOSTICO Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACION ACTUAL DEL INMUEBLE Y SU ENTORNO.

El inmueble se encuentra ubicado en la Zona B correspondiente a la Zona de Conservación Histórica B7 - Zona Típica Calle Dieciocho. Es un área en proceso de transformación, la mayoría de sus edificios han sido reutilizados para el comercio y edificios públicos, teniendo gran flujo de personas. Además, se caracteriza por tener un uso mixto (destino habitación en segundo piso y destino comercio en primer piso) otorgando una caracterización en barrios cercanos al centro de Santiago.

El proyecto al estar emplazado cerca de Av. Libertador Bernardo O'higgins, tiene facilidad en su acceso por medio de transporte privado, transporte público y Metro Santiago.

Como edificio, los recintos destinados al restaurante se encuentran con gran deterioro a nivel superficial pero no estructural, de esta manera, es factible restaurar para luego ser habitado como uso público (en este caso, un restaurante). El inmueble contiene gran riqueza como patrimonio, es un edificio de adobe que dada su antigüedad se encuentra sin información en la Municipalidad de Santiago e Instituciones, con elementos arquitectónicos de la época que dan la posibilidad de restaurar para lograr dar importancia, conservar y mantener vigente los edificios de valor histórico dentro de la ciudad.



ELEVACIÓN URBANA DE FACHADA EN LA MANZANA DONDE SE ENCUENTRA INSERTO EL INMUEBLE A RESTAURAR.

CRITERIOS DE INTERVENCION

Como principal criterio de intervención, se propone dar énfasis en mantener lo existente sin realizar cambios estructurales. De esta manera, el criterio es restaurar/mejorar el edificio y entregar un aire contemporáneo a través del acabado en los muros que existen. Así, lo nuevo convive con lo antiguo, otorgando un valor a cada uno, sin que compitan entre ellos. El restaurante, pretende ser un aporte a la ciudad a través de la restauración del edificio (manteniendo lo existente), ofreciendo servicios de gastronomía en recintos con valor histórico, una posibilidad de reencontrar los espacios que caracterizaban a la ciudad en otra época.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

23-11-2015

CIP- 149135



SANTIAGO

Ilustre Municipalidad

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° Certificado	DE FECHA
1 149135	23-11-2015
N° Solicitud	DE FECHA
2 108477	16-11-2015

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		SAN IGNACIO	
SECTOR	22	MANZANA	002
ROL SII. N°	390 - 23	PREDIO	024
		LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	30

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

VER NOTA Z

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA B - Zona de Conservación Histórica B7 - Zona Típica Calle Dieciocho		
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15, O.G.U.C.) SI NO

5.- NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	VER OBSERVACIONES		
SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA EDIF. MÁXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE / NIVEL DE APLICACIÓN
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS
-----	-----	ALTURA / % TRANSPARENCIA	-----

DESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5. N° 2 O.G.U.C.) -----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

ZONA B

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR: Ver Normativa	ESPECIFICAR: Ver Normativa

Código de Verificación



0108477014913523112015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

23-11-2015

CIP- 149135

5.2 LINEAS OFICIALES

SAN IGNACIO		POR CALLE		TIPO DE VIA	
				VER ART 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	EL ACTUAL	ANTEJARDIN		
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA		
POR CALLE				TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN		
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA		
POR CALLE				TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN		
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA		
POR CALLE				TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN		
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA		
POR CALLE				TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN		
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA		
POR CALLE				TIPO DE VIA	

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)					SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE		VIALIDAD	ENSANCHE				
			APERTURA				
DE LAS SIGUIENTES VIAS							
SAN IGNACIO: LA QUE CONSTITUYE EL ACTUAL FRENTE A LA CALLE CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.							
GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)							
Ver Anexo.							
PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 212.4)							

Código de Verificación



01084770149135231120151

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

[Handwritten Signature]
Página 2 de 4

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

23-11-2015
CIP- 149135

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134º LGUC)

PLANOS Y PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y Obras de ornato
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros(Especificar)

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	--	---	--

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS				\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 LGUC)	Nº		FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	1500783196	FECHA	16-11-2015

[Handwritten signature]



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Profesional responsable: MACARENA FUENTES MUÑOZ

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Código de Verificación



0108477014913523112015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

(C.I.P.-14.4.)

23-11-2015

CIP- 149135

IMPORTANTE

D Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

E Conforme a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, Título VI - Artículo 30, párrafo 1, para hacer construcciones nuevas o intervenciones de cualquier índole en una zona declarada típica o pintoresca, se requerirá la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales. Deberá mantener los resguardos que para estos sectores se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local

L La Publicidad y Propaganda está regida por la Ordenanza Municipal respectiva, previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

P Tanto las cotas de los frentes como de los deslindes prediales del sitio en referencia, deben definirse y/o respaldarse con los documentos legales respectivos, inscritos en el Conservador de Bienes Raíces.

Q Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

S En caso proyectos que se encuentren simultáneamente en las categorías de Zona Típica e Inmueble de Conservación, Zona Típica y Zona de Conservación o Zona de Conservación y Monumento Histórico, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales y la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

U "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deber solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):
http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zt_dieciocho_b_7.pdf

MFM

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

MACARENA FUENTES MUÑOZ

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 23-11-2015

Sitio Web:www.municipalidadesantiago.cl

Código de Verificación



0108477014913523112015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

ALAMEDA LIBERTAD

SAN IGNACIO



VXP. 40/69

SUB: 2500/75 L.A.

VXP. 34/64

SUB: 2986/85

L.1

L.2

EDIDA
M. SRGO
(25.40M²)



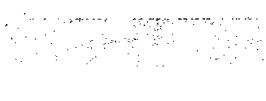


106 F 108.477
2007.148135
3957/

PROPUESTA COLOR PARA FACHADA

Proyecto restauración para restaurante.

LISTA DE CÓDIGO PANTONE

- Color de fachada - superior Código Pantone P 160-1 U
- Color de fachada - inferior Código Pantone Black 6 C
- Color de fachada - puerta Pintura pizarrón negro Teresita

Color de fachada – superior	Código Pantone P 160-1 U	
Color de fachada - inferior	Código Pantone Black 6 C	
Color de fachada - puerta	Pintura pizarrón negro Teresita	



CÓDIGO PANTONE P 160-1 U



CÓDIGO PANTONE BLACK 6



PINTURA PIZARRÓN NEGRO TERESITA

*NOTA: PUERTA SERÁ LA ÚNICA PUBLICIDAD PROPUESTA EN LA FACHADA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO RESTAURACIÓN PARA RESTAURANTE RENATO BARRIOS

Proyecto: Proyecto restauración para restaurante.

Propietario: Alejandro Hasbun Hernández.

Dirección: San Ignacio de Loyola #30, Santiago.

Comuna: Santiago Centro.

Región: Metropolitana.

Rol: 390 - 23.

Cabida: 231,07 mt².

Arquitecto: Elizabeth Cárcamo González.

Fecha: Jueves 21 de Abril, 2016.

INTRODUCCIÓN

Las presentes EETT se rigen para el proyecto restauración para restaurante señalada, considerando que se desarrolla una restauración, las partidas se refieren a los revestimientos y todo material utilizado para mejorar el edificio sin intervenir estructuralmente, por lo tanto, no se considera como partida la obra gruesa.

1.-OBRA GRUESA.

1.1. **Cubierta:** Se ejecutarán en policarbonato alveolar 6mm marca DVP en patio comedor y en sanitización de materias primas.

2.-TERMINACIONES.

2.1. **Revestimientos exteriores:** Se aplicarán en muros exteriores dos capas de pintura esmalte al agua color blanco marca SIPA y luego una capa de pintura código Pantone P 160-1 U y Black 6 C, según especificación en archivo "Propuesta color para fachada".

· **Puerta exterior:** Se aplicará en puerta de acceso dos capas de pintura pizarrón negra marca Teresita.

2.2 Revestimientos interiores:

2.2.1 **Muros y tabiquerías:** Se aplicarán los siguientes materiales de acuerdo a las necesidades de cada recinto:

· **Yeso - cartón:** Se consultan planchas de yeso - cartón de 10mm marca VOLCANITA según lo expresado en elementos a construir (color rojo) en planos de arquitectura.

· **Estucos:** Se consulta pasta muro nº15 marca TAJAMAR en todos los muros excepto acceso, bodega químicos, bodega general y patio. Yeso espuma marca Romeral para rellenar imperfecciones superficiales del adobe.

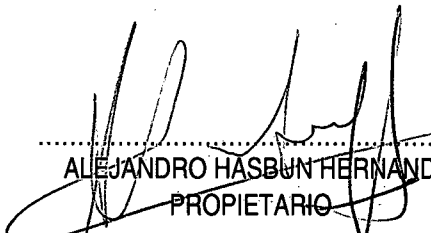
· **Pinturas:** Se consulta pintura esmalte al agua color blanco marca SIPA en todos los recintos excepto bodega general y cocina caliente. Pintura esmalte sintético al agua color gris perla marca Tricolor (detalles como marcos, guardapolvos, etc) en los siguientes recintos: oficina, hall antigüedades, pasillo de servicio, hall de entrada, comedores y acceso. Pintura esmalte sintético al agua color negro marca TRICOLOR (detalles tales como marcos, guardapolvos, etc) en baños.

· **Listones de madera:** Se consultan listones de madera bruta de 1x2" para tabiquerías en los siguientes recintos: oficina, baños y pasillo de servicio para uso en tabiquerías según lo expresado en elementos a construir (color rojo) en planos de arquitectura.

2.2.2 **Pavimentos:** se aplicará barniz vetrificado poliuretano brillante marca CHILCORROFIN en todos los recintos interiores excepto baños y pasillo de servicio.

2.2.3 **Cielos:** Se aplicará pintura esmalte al agua color blanco marca SIPA.

Nota: El proyecto es **HABITABLE**, por lo tanto no contempla lo que no se menciona en estas especificaciones.


ALEJANDRO HASBUN HERNANDEZ
PROPIETARIO
RUT: 4.834.946-4


ELIZABETH CARCAMO GONZALEZ
ARQUITECTO
RUT: 16.619.349-4

